

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número 121

PRIMERO.- Inscríbase en letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, la leyenda: **"Benemérito Instituto Campechano"**.

SEGUNDO.- La develación de la leyenda propuesta se llevará a cabo en el marco de una sesión solemne de Congreso, en términos de lo que dispone el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día y hora que determine la Mesa Directiva o, en su caso, la Diputación Permanente.

TERCERO.- Se Instruye a la Secretaría General del Congreso a proveer lo necesario para el cumplimento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírese los comunicados que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince.

C. José Eduardo Bravo Negrín.

Diputado Secretario.

C. Oscar Eduardo Uc Dzul. Diputado Secretario.

"2015, Año de José María Morelos y Pavón."

